



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 230 - 2009- MOCH/C

Challhuahuacho, 01 de diciembre del 2009

VISTO: La sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 01 de diciembre del 2009, con presencia de los Regidores: Pío Gallegos Farfán, Grimalda Reaño Silva de Camero, Eulogio Alcahua Puma, Corcinu Adrian Huilca Escalante y Fermín Huilca Alejo.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con informe Nº 110-2009, de fecha 15 de setiembre del año 2009, el conductor de la camioneta de placa PZ- 6754, informa que dicha unidad ha cumplido su vida útil de servicio al tener más de 6 años de antigüedad, por lo que sugiere la adquisición de una nueva unidad en reposición de la maquinaria en referencia. De igual manera el Ing. Nicomedes Huacac Puma, Director de Obras de la municipalidad, confirma lo expuesto por el conductor, sugiriendo también la adquisición de una nueva unidad.

Que, el Asesor Legal mediante informe Nº 47- 2009, opina porque es procedente la adquisición de una nueva unidad por cuanto de conformidad a la Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del 2009, prescribe que se puede adquirir vehículos en calidad de reposición cuando estos tengan una antigüedad superior a cinco (5) años... y el mismo este orientado a la consecución de las metas de los proyectos de inversión;

Que, en consideración a que la camioneta de placa PZ- 6754, se adquirió en enero del año 2004, esto supera los seis (6) años de antigüedad;

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

Que, la Ley de Presupuesto del año 2009, establece que queda prohibida la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total de vehículos, cambios de vehículos que tengan una antigüedad superior a cinco (5) años, adquisición de ambulancias, vehículos de rescate y auto bombas y las destinadas a la limpieza pública, seguridad ciudadana, seguridad interna y defensa nacional, así como las que se realiza para la consecución de las metas de proyectos de inversión;

Que, existe la disponibilidad presupuestal necesaria para la adquisición de una nueva unidad, por lo que estando al Acuerdo de Concejo de fecha 01 de diciembre del 2009, así como las atribuciones conferidas por el Artículo 20, inciso 3) y artículo 43 de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, se :

RESUELVE:

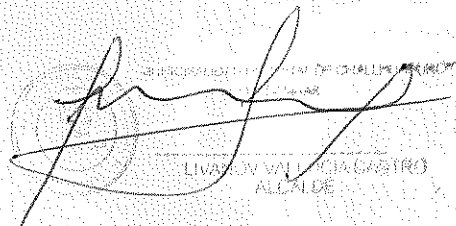
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adquisición de una unidad vehicular (camioneta 4 x 4), en calidad de renovación y/o reposición, para lo cual deberá conformarse el comité especial de adquisiciones, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo formular las bases respectivas, así como establecerse los precios referenciales para la convocatoria correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto para la adquisición de la Unidad Vehicular (Camioneta 4x4) con el siguiente detalle:

01	Decreto de Urgencia N° 0106-2009	S/. 59,800.00
02	Vigencia de Minas.	S/. 55,200.00
	PRESUPUESTO TOTAL	115,000.00

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la oficina de abastecimientos, tesorería y comité especial la presente resolución, para que en uso de sus atribuciones, cumplan con el proceso de adquisición respectiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


LIVÁN VALDIVIA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...